

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA: GENERAL SOUND CO. LTD.  
 PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo indirecto 8/2011, en el cual PROCORO GAMBOA LANDEROS, por propio derecho, promovió en la vía indirecta, demanda de amparo en contra de la resolución de diez de enero de dos mil once, pronunciada por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca de apelación 401/2010-V, teniéndose como tercero perjudicada a GENERAL SOUND CO. L.T.D, a quien se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Republica, así como en los estrados del Tribunal Unitario, haciéndole saber que en el local del órgano jurisdiccional, está a su disposición, copia simple de la demanda de amparo promovida por el quejoso, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de éstos y que tiene expedito su derecho para concurrir a este Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, a defender sus derechos, si en sus intereses conviene hacerlo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

Secretaría del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito  
**Fabiola María Bonilla San Miguel**  
 Rúbrica.

**(R.- 328991)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz**  
**Xalapa-Equez., Veracruz**  
**(Avenida Culturas Veracruzanas, 120, colonia Reserva Territorial,**  
**edificio "B", segundo piso, código postal 91096)**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 249/2011, promovido por Claudio Antonio Heredia Garrido, el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos a la tercero perjudicada Elvia Rivera Contreras, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, por tanto, la primera publicación será el diecinueve de julio de dos mil once, la segunda publicación el veintiocho de julio de dos mil once, y la tercera publicación el ocho de agosto de dos mil once, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para el día ocho de julio de dos mil once, a las nueve horas con cincuenta minutos.

Xalapa, Ver., a 22 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz  
**Lic. Enoch Cancino Pérez**  
 Rúbrica.

**(R.- 329096)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**

## EDICTO

Víctor Filiberto Sánchez Vargas y Comisión Nacional de Vigilancia para el Cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo de Carácter Obligatorio, de la Industria Textil, del Ramo de Algodón y sus Mixturas, Tarifas Mínimas, Uniformes y Reglas Generales de la Modernización.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de julio de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 700/2011-I, promovido por Luz María de la Peña Cortes, contra actos de la Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidenta de la Misma, los que hace consistir en la sentencia definitiva de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez, misma que recayó en el toca número 391/2010; se emplaza por esta vía a Víctor Filiberto Sánchez Vargas y Comisión Nacional de Vigilancia para el Cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo de Carácter Obligatorio, de la Industria Textil, del Ramo de Algodón y sus Mixturas, Tarifas Mínimas, Uniformes y Reglas Generales de la Modernización, terceros perjudicados, a efecto de que comparezca al juicio de amparo 700/2011-I, que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, ubicado en Boulevard Toluca, Número 4, Colonia Industrial Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 30, de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las nueve horas con diez minutos del quince de julio de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en este Juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior", editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y de circulación en toda la República.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

**Lic. María Lilia Hernández Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 328686)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil once.

Tercera Perjudicada: Corinthian Marketing, P.L.C.

En los autos del juicio de amparo 344/2011-I promovido por Fernando Ortiz Arana por su propio derecho contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todas ellas del Distrito Federal, se reclama: todo lo actuado en el juicio de origen número 1591/2009 del índice del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal promovido por Corinthian Marketing, P.L.C en contra de Corinthian Latinoamericana, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, tendiente a ejecutar el remate del inmueble materia de la litis en el juicio natural, y las consecuencias de la celebración del remate, como lo son el otorgamiento y firma de escritura de adjudicación y la desposesión del inmueble; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a la parte tercera perjudicada Corinthian Marketing, P.L.C, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Salvador Damián González**

Rúbrica.

**(R.- 328713)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: SALVADOR CASILLAS PERALTA y ROSALBA MORALES CASILLAS  
EN EL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 177/2011, CORRESPONDIENTE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR ALMAZAN MIRANDA RAUL EN CONTRA DE LOMAS DE CHAMIZAL, S.C. Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A SALVADOR CASILLAS PERALTA Y ROSALBA MORALES CASILLAS, DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR RAUL ALMAZAN MIRANDA, HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil

**Mtra. María de la Luz Alonso Tolamatl**

Rúbrica.

**(R.- 328347)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito en Tlaxcala, Tlax.**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO OCTAVO CIRCUITO, TLAXCALA, TLAXCALA. A ustedes, ALONSO BAÑOS EDGAR, LUNAR VALDEZ MARIA DE LOURDES, LOZADA PEREZ ALICIA, LOZADA PEREZ FERNANDO, COSPYME COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COSPYSME COOPERATIVA DE SERVICIOS, PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INDUSTRIAS MAPRIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro del juicio de amparo directo promovido por "Porcelánicos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable", dentro del toca civil 67/2009-II, relacionado con el juicio de concurso mercantil 254/2007-B, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa antes citada, interpuso demanda de amparo contra la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil nueve, dictada dentro del toca civil 67/2009-II, por este Tribunal Unitario; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría del referido tribunal unitario, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Tlaxcala, Tlax., a 23 de junio de 2011.

El Secretario del Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito

**José Vicente Díaz Vivaldo**

Rúbrica.

**(R.- 328720)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**

**Zacatecas**  
**Secc. Amparo**  
**Mesa II**  
**Pral. 261/2011**  
**EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados Enrique Contreras Hernández y Jesús Martínez Martínez, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a Enrique Contreras Hernández y Jesús Martínez Martínez, haciéndoles saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 261/2011-II, promovido por J. Guadalupe Teodomiro Gallegos Olvera, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Zacatecas y otras autoridades, que hizo consistir en el embargo decretado en autos de los juicios 438, 439, 440, 441 y 442/I/2004, promovido por Rutilio Muñoz Pérez y otros, contra Gas Loreto, sociedad anónima de capital variable; en el cual se encuentran fijadas las once horas del veinticinco de julio de dos mil once, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazados a los citados terceros perjudicados.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente  
Zacatecas, Zac., a 13 de julio de 2011.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas  
**Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 329480)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico denominado "Excelsior", haciéndole saber a FEDERICO RODRIGUEZ MENDEZ Y MARIA EDITH MARTINEZ GUERRERO, que deberán presentarse, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en el Juicio de amparo número IV-188/2011, promovido por LIDIA ARVIZU GARCIA, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que les corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparecen, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 4 de julio de 2011.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato  
**Lic. Marco Antonio López Cabrera**  
Rúbrica.

**(R.- 329474)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 708/2006, PROMOVIDO POR ELVIRA PICHARDO CAMBRON FRENTE A DORA GABRIELA FLORES MEJIA Y OTRO, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE ACABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación misma que se ubica en la calle Manuel Taboada número 485 cuatrocientos ochenta y cinco de la Colonia Agustín Arraiga Rivera (antigua ex hacienda de San José de la Huerta) de Morelia, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 metros, con Germán Gutiérrez; al Sur 20.00 metros con María de Lourdes García Monroy; al Oriente 7.90 metros con Jesús Chávez Chávez y al poniente 7.90 metros con calle Manuel Taboada, con una extensión superficial de 158.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$531,918.66 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.)

Sirviéndose de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 4 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Juzgado Quinto Civil

**Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz**

Rúbrica.

**(R.- 329665)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Secretaría Amparos**  
**Juicio de Amparo 656/2010**  
EDICTO

Emplazamiento a Arturo Levin Morgenstern. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito, Tijuana, Baja California.

Juicio de Amparo número 656/2010, promovido por Andrés Chávez Torres, por su propio derecho, contra de actos del Juez Octavo de lo Civil del Partido Judicial de esta ciudad y otras autoridades, de las cuales reclama lo siguiente:

"Del C. Juez Octavo de lo Civil, le reclamo lo actuado en el juicio sumario civil, registrado con número de expediente 188/2009, relativo al juicio promovido por ARTURO LEVIN MORGENSTERN en contra de MANUEL PRIETO CRESPO, por medio del cual al señalado Tercero Perjudicado se le ordena escriturar la superficie de 295,661 metros cuadrados, inmersos dentro del polígono del predio mayor conocido como EL MONUMENTO de esta ciudad de Tijuana, Baja California ya que con dicha sentencia se afecta mi propiedad que tengo respecto del predio 2-A (3), el cual se encuentra dentro del predio mayor denominado fracción (2A) predio EL MONUMENTO, Delegación Playas de Tijuana de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con clave catastral PC-490-995, la cual se encuentra inscrita bajo la partida número 5269912 sección civil del registro Público de la Propiedad y de Comercio a nombre del suscrito ANDRES CHA VEZ TORRES, que cuenta con una superficie de 60,744.126 metros cuadrados.

Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, le reclamo la cancelación total o parcial de la partida número 5269912, sección civil de fecha 14 de febrero del 2002, y en su caso la formación de cualquier partida que se haya formado con motivo del citado juicio sumario civil, expediente número 188/2009 del Juzgado Octavo de lo Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California.

Del C. Director General de Catastro Municipal, se le reclama la afectación que haya realizado a mis claves catastrales, PC-490-995 y PC-490-996, o la formación de cualquier otra, ordenada por el juez octavo de lo Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California por motivo de lo actuado en el expediente número 188/2009, por cuanto afecta mis garantías individuales."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Arturo Levin Morgenstern, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera

de los siguientes diarios Excélsior, Reforma o Esto, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del catorce de abril de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 13 de abril de 2011.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. María Verónica Zavala Hermosillo**

Rúbrica.

(R.- 328335)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**

**Acapulco**

**EDICTO**

JOSE BERMUDEZ OLMOS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 768/2010, PROMOVIDO POR ANTONIO MUÑOZ HERRERA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTES DE OCA, CON RESIDENCIA EN LA UNION, GUERRERO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640 GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ ACAPULCO, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39890, EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Héctor Manuel Cervantes Martínez**

Rúbrica.

(R.- 329464)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 63936**

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 783/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO, la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada HECTOR EPIGMENIO LOZANO TREVIÑO y MARIA GUADALUPE MATA FLORES, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE RODAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (18) DIECIOCHO, DE LA MANZANA NUMERO (94) NOVENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE (191.02) CIENTO NOVENTA Y UN METROS DOS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE (16.00) DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (17) DIECISIETE; AL SUR MIDE (16.05) DIECISEIS METROS CINCO CENTIMETROS CON CALLE ANDROS; AL ORIENTE MIDE (12.68) DOCE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE RODAS; Y AL PONIENTE MIDE (11.44) ONCE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE (19) DIECINUEVE; LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL ORIENTE CALLE RODAS; AL PONIENTE, CALLE ARGOS; AL NORTE, CALLE EFESO; y AL SUR; ANDROS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta de restar el 10% diez por ciento, a la cantidad de \$1'026,666.66 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la citada cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 18 dieciocho de Agosto de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

C. Secretario

**Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega**

Rúbrica.

**(R.- 329633)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno del Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Quinta Sala**  
**EDICTO**

Emplácese Tercero Perjudicado JORGE LANKENAU ROCHA preséntese defender derechos término TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por ABACO GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V., ABACO CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., ABACO GRUPO FINANCIERO. Toca 1589/2006 Exp. 664/2004 Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 7 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 329073)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO:  
ERNESTO KARAM GARCIA

Juicio de amparo número 341/2011-I promovido por Claudio Robles Robles, contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuaría, adscrita al Juzgado Décimo Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlanepantla con Residencia en Huixquilucan Estado de México; se dictó en veintisiete de junio de dos mil once, un auto en el cual se ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a ERNESTO KARAM GARCIA, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

La quejosa señaló como actos reclamados:  
"IV. LEY O ACTO RECLAMADO.

De la autoridad señalada como responsable, reclamo todas y cada una de las actuaciones procesales, practicadas a partir del auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, seguidas en el juicio Especial Hipotecario, promovidas por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ERNESTO KARAM GARCIA, bajo el expediente número 1014/2009, ante el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Consecuentemente, la nulidad del procedimiento mencionado a partir del auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, inclusive, hasta las actuaciones del procedimiento de ejecución, de las que Bajo Protesta de Decir Verdad, tuve conocimiento hasta el día siete de abril de dos mil once; así como las actuaciones que en su caso se practiquen en ejecución de sentencia.

La diligencia que fecha trece de septiembre de dos mil diez, practicada en los autos del exhorto número 658/2010, tramitado ante el C. Juez Duodécimo de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México; exhorto derivado de los autos del juicio Especial Hipotecario promovido pro (sic) SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ERNESTO KARAM GARCIA, expediente número 1014/2009, ante el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal."

Auto admisorio de tres de mayo de dos mil once.

Se ordena requerir a las autoridades señaladas como responsables sus respectivos informes justificados, se dio vista a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, se ordenó emplazar mediante notificación personal a los terceros perjudicados Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Ernesto Karam García, se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

Auto de veintisiete de junio de dos mil once.

Se ordenó emplazar al tercero perjudicado Ernesto Karam García, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, dejándose sin efectos la audiencia constitucional señalada por auto de primero de junio de dos mil once, reservándose señalar nueva fecha para la celebración de ésta hasta en tanto concluya la publicación de los edictos.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación a nivel nacional, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a Ernesto Karam García, que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación general que se realice, para comparecer al presente juicio, para los efectos legales procedentes, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Edith Marmolejo Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 328927)**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCERO PERJUDICADOS MARIA MARTINA VILLA VILLALBA; JORGE ANTONIO VELASQUEZ SERRANO; Y, ARMANDO SANCHEZ MOYA.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice:

Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Sexto de Distrito.- Tijuana, Baja California.

En los autos del juicio de amparo número 33/2011-2B, PROMOVIDO POR RODOLFO RAMIREZ VALDIVIA, contra actos del GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con domicilio en Mexicali, y otras autoridades; se señaló como acto reclamado:

"a.- Del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto del ciudadano Gobernador, reclamo la firma del contrato de donación de fecha 8 de noviembre de 1999, celebrado en esta ciudad de Tijuana, B.C., en su carácter de donante a la donataria señora María Martina Villa Villalba, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana, B.C., con superficie total de 17,880.54 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5212868, Sección Civil, de fecha 14 de abril de 2000.

b.- Del Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, reclamo la firma del contrato de donación de fecha 8 de noviembre de 1999, celebrado en esta ciudad de Tijuana, B.C., en su carácter de donante a la donataria señora María Martina Villa Villalba, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana, B.C., con superficie total de 17,880.54 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5212868, Sección Civil, de fecha 14 de abril de 2000.

c.- Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, reclamo la inscripción del Título de Propiedad Privado, de fecha 8 de noviembre de 1999, que celebró el Gobierno de Baja California, representado por el ciudadano Gobernador y asistido por su Secretario General de Gobierno en su carácter de donante, y como donataria la señora María Martina Villa Villalba, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana B.C., con superficie; total de 17,880.54 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5212868, Sección Civil, de fecha 14 de abril de 2000.

Asimismo, se reclama del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la inscripción de la escritura pública número 2052, Volumen 77, de fecha 20 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 de esta ciudad, bajo partida 5732668, Sección Civil de fecha 3 de septiembre de 2010, relativo a la dación en pago que realizó la señora María Martina Villa Villalba y el señor Jorge Antonio Velásquez Serrano al señor Armando Sánchez Moya, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad de Tijuana, B.C., con superficie total de 17,880.54 metros cuadrados.

d.- Del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda, anteriormente conocido como Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado (CORETTE), reclamo el procedimiento de cancelación que se realizó ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, alterando mi firma, dado que yo no suscribí documento alguno, por medio del cual se me efecto la parte del inmueble de mi propiedad e identificado como lote de terreno número 05, de la manzana 04, de la colonia Granjas Familiares La Esperanza de la ciudad, procedimiento por medio del cual se canceló la partida inscrita bajo número 5140579, Sección Civil de fecha 17 de junio de 1998, inmueble inscrito a nombre del suscrito Rodolfo Ramírez Valdivia".

Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer los domicilios de los tercero perjudicados MARIA MARTINA VILLA VILLALBA; JORGE ANTONIO VELASQUEZ SERRANO; y, ARMANDO SANCHEZ MOYA; hágase del conocimiento de los citados tercero perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes 10540 Séptimo Piso Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por medio de quien legalmente los represente, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de mayo de dos mil once. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional. "Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 24 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Elizabeth Aguilar Aguilar**

Rúbrica.

**(R.- 329088)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 63686

Dentro del expediente judicial 31/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Geronimo Valdez López en contra de Alfredo Silva Zuñiga y Nieves Gutierrez Moncayo señalan las 12:00 horas del día 17 de Agosto del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo anterior por ser el municipio en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C.C. NIEVES GUTIERREZ MONCAYO y ALFREDO SILVA ZUÑIGA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 34, DE LA MANZANA NUMERO 04, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ANAHUAC, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MANZANA QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: VILLA UNION AL NORTE; VILLA ALDAMA AL SUR; VILLA RICA AL ORIENTE; Y ANILLO PERIFERICO AL PONIENTE; TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE 153.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.50 METROS AL SUR A DAR FRENTE A LA CALLE VILLA ALDAMA; 8.50 METROS AL NORTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1; 18.00 METROS AL ORIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 33 Y 18 METROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 35.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE COMO MEJORAS LA CASA HABITACION NUMERO 231 DE LA CALLE VILLA ALDAMA DEL FRACCIONAMIENTO ANTES SEÑALADO. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 2823, Volumen 92, Libro 114, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 25 de Octubre del 2006. Servirá como postura legal la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 24 de junio de 2011.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 329104)**

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno del Estado de México**  
**Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco**  
**Junta Especial No. Tres**  
**Tlalnepantla**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/492/2007

QUEJOSO: CLAUDIA IRENE AGUILAR CARRERA Y/O TERCERO PERJUDICADO: CONSUELO MARTINEZ CRUZ

EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.- POR ESTE MEDIO Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DE GARANTIAS AL TERCERO PERJUDICADO HUMBERTO PEREZ MARTINEZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EL ALUDIDO TERCERO CONCURRA ANTE ESTA AUTORIDAD LABORAL (JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, UBICADA EN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO) O EN SU CASO ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO CON SEDE EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO, PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS BAJO ESTA CONDICION Y RESPECTO A LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LOS QUEJOSOS CLAUDIA IRENE AGUILAR CARRERA Y RODOLFO ARECHIGA VARGAS, RELATIVO AL JUICIO LABORAL J3/492/2007, SEGUIDO POR CONSUELO MARTINEZ CRUZ VS. FARMACIAS GI LA BLANCA Y/O.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Secretaría de Acuerdos

**Lic. María Alejandrina León Lira**

Rúbrica.

(R.- 328699)

**RIVIERA DEL VALLE S.A. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de RIVIERA DEL VALLE, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de agosto de 2011 a las 11:00 horas, en el departamento 202 del inmueble ubicado en el número 1117 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DE VALIDEZ DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO A LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.
- IV. PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO LA RATIFICACION DE PODERES.
- V. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.
- VI. REDACCION, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

México, D.F., a 25 de mayo de 2011.

Comisario

**C.P. Alfredo González Saldaña**

Rúbrica.

(R.- 329670)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Reforma Agraria**  
**Delegación Estatal en Baja California**  
**Subdelegación Jurídica**

EDICTO

PARA NOTIFICAR AL C. GUSTAVO ACOSTA HERNANDEZ, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo número 590/2003, Toca A. R. 149/2006 vinculada con la dotación de tierras del poblado denominado "GENERAL FRANCISCO VILLA" del municipio

de Tijuana, Estado de Baja California, mediante oficio REF.: II-212 200927 de fecha 19 de abril de 2011, suscrito por el Lic. Isaías García Robledo, Director de Procedimientos en la Dirección General Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde gira instrucciones a esta Delegación Estatal en Baja California ordenando textualmente lo siguiente: "2. Respecto al C. Gustavo Acosta Hernández, por no conocerse domicilio alguno, se le notificó a través de los estrados más visibles de la Delegación de la Presa Abelardo L. Rodríguez, Tijuana Baja California, en fecha 23 de marzo de 2011, para que compareciera a las diligencias que se celebrarían el 29 del mismo mes y año." "En este caso, se debe de estar a lo resuelto por el C. Juez del conocimiento en el citado Acuerdo de 25 de febrero de 2011, que ordenó que la notificación al C. Gustavo Acosta Hernández, se le hiciera de conformidad a lo establecido por el Artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, por lo que es necesario realizar la notificación de conformidad con dicho Artículo".

De conformidad con los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se le NOTIFICA que se llevarán a cabo las Diligencias de los Trabajos Técnicos para dar cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 23 de mayo de 2007, emitida por el H. Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito de Amparo, en el Toca A. R. 149/2006, que confirmó la SENTENCIA de fecha 9 de febrero de 2006, dictada por el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California dentro del Juicio de Garantías número 590/2003 y al proveído de fecha 11 de junio de 2010, del mismo Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, relativa al poblado "GENERAL FRANCISCO VILLA", municipio de Tijuana, de esta entidad federativa, y el predio "LAS PALOMAS" propiedad del C. MARIO DAVID GOMEZ DURAN; para que comparezcan a las diligencias que darán inicio a las 11:00 horas del día 15 del mes de AGOSTO del 2011, en las oficinas de la Delegación Municipal de la Presa Abelardo L. Rodríguez, Municipio de Tijuana, Baja California, para posteriormente trasladarse al predio "LAS PALOMAS", debiendo concurrir por sí mismo o por conducto de representante legal debidamente acreditado, en la inteligencia de que la ausencia de cualquiera de los interesados no será motivo para la suspensión de dichos trabajos, en la diligencia podrá manifestar lo que a su derecho convenga aportando la documentación que considere pertinente, lo anterior a fin de no conculcar sus garantías de audiencia y de legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo se le hace saber que deberá presentarse al procedimiento dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

El presente Edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los "periódicos diarios" de mayor circulación en la República a costa del quejoso, se fijará además, en la puerta de la Delegación Estatal en Baja California por todo el tiempo hasta que se concluya la diligencia.

Para todos los efectos legales correspondientes a los días 16 de mayo de 2011.

Atentamente

Firma en vacancia del titular, en términos del artículo 34  
del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria,  
el Subdelegado Jurídico en la Delegación Estatal en Baja California

**Lic. David Emiliano Olimón Mendoza**

Rúbrica.

**(R.- 329840)**

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO VILLAS I PRINCESS, A.C.**

**CONDOMINIO VILLAS PRINCESS**

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARACTER URGENTE**

C.P. PERFECTO NOGUEDA TORRES, Representante Legal de la persona moral denominada ORGANIZACION IDEAL, S. DE R.L. DE C.V., quien ostenta el cargo de Administradora del Condominio "Villas Princess", ubicado en calle Costera de las Palmas sin número, colonia Granjas del Marquez, en Acapulco, Guerrero, México, CONVOCA a los propietarios de las villas que integran el condominio denominado "VILLAS PRINCESS", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARACTER URGENTE que

se celebrará el día sábado 30 de julio de 2011, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones del Condominio, con domicilio en avenida Vista de Golf sin número, colonia Granjas del Marquez, en Acapulco, Guerrero, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio y en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día SABADO 30 julio de 2011, en el lugar y domicilio anteriormente señalados con los condóminos asistentes sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios. Se dará por instalada la asamblea a las 10:15 horas, desahogándose el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del presidente y de dos escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo 13 del Reglamento del Condominio Villas Princess.
- 3.- Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.
- 4.- Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de condóminos por parte del presidente de la Asamblea.
- 5.- Informe del Presidente del Comité de Vigilancia.
- 6.- Informe del administrador, presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del 1 de enero al 30 de junio de 2011.
- 7.- Responsabilidad y facultad del Comité de Vigilancia para decidir el cambio de proveedores de los servicios y, en su caso, aprobación de la Asamblea. Revisión y discusión de las propuestas del Comité de Vigilancia para el mejoramiento de los siguientes servicios: **a)** Cambio de proveedor de Jardinería, **b)** Reestructura del Departamento de Seguridad, **c)** Proyecto sistema de aire acondicionado -torres de enfriamiento y chillers-, **d)** Agua potable CAPAMA y repotabilización, **e)** Tratamiento de aguas residuales.
- 8.- Análisis y discusión de las obligaciones del administrador que deberán ser contenidas en el contrato de servicios. Análisis y discusión de las facultades del Comité de Vigilancia para exigir el cumplimiento de estas obligaciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato de servicios de administración.
- 9.- Revisión y aprobación de la propuesta del contrato de administración. Análisis y discusión del rubro de gastos administrativos y honorarios del administrador para que la Asamblea determine los gastos de administración que corresponden al condominio y los que corresponden al administrador.
- 10.- Ratificación o remoción y designación del Administrador del Condominio Villas Princess.
- 11.- Ratificación o remoción y designación del Comité de Vigilancia.
- 12.- Discusión de las propuestas del Project Manager de Turtle Dunes planteadas al Comité de Vigilancia y de las acciones a seguir con relación al cierre de la calle de acceso para la ampliación del campo de golf.
- 13.- Asuntos generales.
- 14.- Autorización para que el Administrador del condominio en su carácter de representante legal de los Condóminos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 inciso f) del Reglamento del Condominio y del artículo 53 fracción XVII de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, número 557, protocolice y ratifique las resoluciones ante notario público.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 22 de julio de 2011.

Representante Legal de Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.

Administradora del Condominio Villas Princess

**C.P. Perfecto Noguera Torres**

Rúbrica.

**(R.- 329688)**

**GALGOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Galgos del Sureste, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria solicitada por los accionistas que suscriben de fecha 21 de julio 2011 que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en avenida Herminio Chavarría número 2 Mz 41 esquina Miguel Hidalgo, código postal 9570, colonia Ejidos de Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad a las 9:00 horas del día 28

de agosto de 2011 para tratar los temas sociales urgentes, cuyos acuerdos sólo la Asamblea General de socios puede tomar y que específicamente constituyen el:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria, en su caso, de encontrarse legalmente instalada la Asamblea.

2. Estado financiero. Respaldo con los informes auténticos de la administración del actual Consejo de Administración presidida por el C. Marco Antonio Durante García.

3. Separación e ingresos de socios y, en su caso, modificación de la cláusula social.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del tesorero relativo a los estados financieros de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales que corrieron del primero de enero al 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen del comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios mencionados en el punto anterior.

6. Ratificación del Consejo de Administración y, en su caso, cambio del nuevo Consejo de Administración.

7. Asuntos generales y clausura de la Asamblea.

Se notifica a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentra a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la expresada ley.

De conformidad por lo dispuesto en la cláusula trigésima tercera de la escritura que contiene la reforma de reestructuración a la escritura constitutiva.

Se recuerda a los socios que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán presentar sus títulos de las acciones de que sean titulares a fin de estar en condiciones de obtener el cómputo fehaciente del quórum de asistencia y de votación respectivo para la validez y legalidad de los acuerdos tomados por la Asamblea.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

**Marco Antonio Durante García**

Rúbrica.

**(R.- 329482)**

**PESAGUE CONSULTORES Y COMPAÑIA, S.C.**

**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 6 DE JULIO DE 2011

**Activo**

Efectivo en caja **\$ 0**

**Pasivo**

**Capital** **\$ 0**

México, D.F., a 12 de julio de 2011.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

**(R.- 329025)**

**Petróleos Mexicanos**

**Pemex Exploración y Producción**

**Dirección Corporativa de Administración**

**de Petróleos Mexicanos**

**Subdirección de Administración Patrimonial**

**AVISO MODIFICATORIO**

**A TODOS LOS ADQUIRENTES DE BASES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## SUAP-ME/242/11 A SUAP-ME/253/11 Y SUAP-M/254/11 A SUAP-M/259/11

De conformidad con lo establecido por el artículo 55 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se les comunica que se modifican los términos de las convocatorias publicadas en este mismo medio el día 27 de junio de 2011, a efecto de cambiar el domicilio en que se celebrarán los actos de presentación, apertura de ofertas y fallo, para quedar de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará en la sala de juntas de la Subdirección de Administración Patrimonial ubicada en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.	El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en calle Lago Alberto número 442, segundo piso, despacho 11, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F.

Salvo la modificación señalada, el texto de las convocatorias de referencia permanece en sus términos originales.

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

(R.- 329671)

**OFH CONFORT Y DISEÑO EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

<b>ACTIVO</b>			
CIRCULANTE			
FONDO FIJO CAJA	0		
BANCOS	0		
FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	0		
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DEPRECIACIONES	0		
SUMA ACTIVO FIJO		0	
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACION	0		
AMORTIZACION	0		
SUMA ACTIVO DIFERIDO		0	
SUMA DE ACTIVO			0
<b>PASIVO</b>			
A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES	0		
SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO		0	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	0		
RESERVA LEGAL	0		
SUMA CAPITAL CONTABLE		0	
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			0

30 de junio de 2011.

Autorizó  
Representante Legal  
**Lic. Juan Antonio Hernández Arias**  
Rúbrica.

Elaboró  
Contador General  
**C.P. Armando Islas Martínez**  
Cédula Prof. 1708126  
Rúbrica.

(R.- 329396)

**FEDERACION ATLANTICO PACIFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CREDITO POPULAR A.C.**  
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP); cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"); sexto, séptimo, décimo y décimo primero transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C., publica el siguiente listado:

**I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la Sociedad Financiera Popular</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la Sociedad Financiera Popular</b>	<b>Entidad federativa</b>
Te Creemos, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Solución Asea, S.A. de C.V. S.F.P.	Chiapas
Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V. S.F.P.	Baja California Sur	Ficrea, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Acción y Evolución, S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca	Impulso para El Desarrollo de México S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal		

**II. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo décimo primero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Patrimonio Creciente, A.C.	Sonora	Caja Popular Cristo Rey, S.C. de R.L.	Durango
Servicios para el Desarrollo Comunitario, S.A. de C.V.	Distrito Federal		

**III. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que presentaron a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores antes del 31 de diciembre de 2010 su solicitud de autorización para organizarse y funcionar como Sociedad Financiera Popular en términos del artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Caja Solidaria La Esperanza S.C.	Oaxaca

**IV. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo décimo primero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Caja Solidaria La Unión Campesina S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Santiago S.C.	Oaxaca

22 de julio de 2011.

Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C.

Representante Legal

**C.P. Eva Rivera Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 329696)**

Talleres Gráficos de México

Organismo Público Descentralizado

LICITACION PUBLICA No. T.G.M.-EBM-01/11

CONVOCATORIA

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo

dispuesto en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, a través de la Gerencia de Administración, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública número T.G.M.-EBM-01/11, para la enajenación de bienes muebles en desuso, que a continuación se detallan:

<b>Lote No.</b>	<b>Descripción general de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio mínimo de venta antes de IVA M.N.</b>
Unico	Mobiliario	138	Pieza	\$365,000.00 M.N.
	Maquinaria	23	Pieza	
	Equipo de cómputo	41	Pieza	
	Materia prima	144	Partidas	

Las bases de la licitación se encuentran a su disposición para su consulta y venta en la Subgerencia de Servicios Generales de la Entidad, ubicada en el 1er. piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F., en días hábiles, del 28 de julio al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 13:30 horas y en la página electrónica: [www.tgm.com.mx](http://www.tgm.com.mx).

Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que deberá ser pagado con cheque de caja o certificado expedido a favor de Talleres Gráficos de México, en la caja de la entidad, ubicada en el 2do. piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F. en días hábiles, del 28 de julio al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 13:30 horas.

La verificación física de los bienes, se realizará el 9 de agosto de 2011 a las 11:00 horas en punto, en la Subgerencia de Servicios Generales de la entidad, previo registro de asistencia en el control respectivo. Después de esta fecha y hora no se permitirá la verificación de los bienes.

La junta de aclaraciones se realizará el 12 de agosto de 2011 a las 11:00 horas. Las preguntas se deberán presentar por escrito como mínimo 24 horas antes de la junta de aclaraciones, en la Subgerencia de Servicios Generales de la entidad, de 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 18:00 horas.

El acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas, se llevará a cabo el 15 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

El acto de fallo y adjudicación se realizará el 15 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

Todos los actos tendrán verificativo en el salón de usos múltiples de esta entidad, ubicado en planta baja de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados por el participante ganador en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F., el pago deberá realizarse en el transcurso de los tres días hábiles posteriores al acto de fallo y adjudicación y el plazo máximo de retiro de los bienes será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado el pago total de los mismos.

Para garantizar su oferta los proponentes deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por institución de banca o crédito a favor de Talleres Gráficos de México por un importe equivalente al 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en la segunda almoneda.

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

Gerente de Administración

**Lic. Eduardo Palacios Sosa**

Rúbrica.

**(R.- 329674)**

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y

extranjerías, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
261/11	Ford pick up XL 1996 Dodge pick up custom 1988	\$21,500.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 2	15 días hábiles
262/11	Chevrolet Silverado 2003	\$36,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 1	15 días hábiles
263/11	Chevrolet pick up custom 1998 Chrysler pick up Ram 1998 (3) Chevrolet R15 Silverado 2002 (2) Chrysler pick up Ram 2002	\$137,500.00 M.N.	Altamira, Tamps. 7	15 días hábiles
264/11	Chevrolet Silverado 2003 (7) Chevrolet Silverado 2004 (3) Chrysler Ram pick up 1998 (2)	\$402,400.00 M.N.	Patio La Muralla Dos Bocas, Tab. 12	15 días hábiles
265/11	Chevrolet Silverado 2001 (5) Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet Silverado 2004 (2) Chevrolet R15 Silverado 2002 Chevrolet Express Van 2000 Ford Econoline Wagon 2002	\$327,100.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 11	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de julio al 18 de agosto de 2011, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> >Productos y servicios > Venta de activos improductivos, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329 Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> >Productos y servicios > Venta de activos improductivos o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono: 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 329679)**

**Lotería Nacional para la Asistencia Pública**  
**LICITACION PUBLICA No. LP-EBI-02/2011 PARA LA ENAJENACION DE 1 BIEN INMUEBLE**  
**PROPIEDAD DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA**

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción V, 11 fracción I, 84 fracción I, 85 fracción I, 148 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; así como el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública número LP-EBI-02/2011, relativa a la enajenación de 1 (un) bien inmueble propiedad de la convocante, mismo que se describe a continuación:

No.	Tipo de inmueble	Ubicación	Superficie de terreno M <sup>2</sup>	Superficie construida en M <sup>2</sup>	Valor base
1	Edificio de oficinas	Avenida Juárez número 101, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F.	636.97	13,374.01	\$220'000,000.00

Actos	Venta de bases	Visita ocular	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Emisión de fallo
Fechas y Horarios	28 de julio al 17 de agosto 2011 de 10:00 a 13:00 horas	8 y 9 de agosto de 2011 de 10:00 a 15:00 y de 17:30 a 19:30 horas	15 de agosto de 2011 a las 10:30 horas	18 de agosto de 2011 a las 10:30 horas	22 de agosto de 2011 a las 11:00 horas
Realización de los actos	Avenida de la República número 117, piso 1, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.	Avenida Juárez número. 101, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F.	Plaza de la Reforma número 1, piso 9, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.	Plaza de la Reforma número 1, piso 9, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.	Plaza de la Reforma número 1, piso 9, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.

El costo total de adquisición de estas bases es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria en el horario y domicilio señalados y su costo deberá cubrirse mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por lo que les será entregado un recibo oficial por la compra de las bases; mismas que podrán recogerse en el inmueble el "Moro", sito en Plaza de la Reforma número 1, piso 15, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a partir de su publicación y hasta el día 17 de agosto de 2011, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:30 a 19:30 horas, donde les será proporcionado un ejemplar de las bases de licitación, también pueden ser consultadas en las páginas de Internet <http://www.lotenal.gob.mx>. Los interesados deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, las garantías se extenderán a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de las ofertas de compra que presenten (sin considerar centavos) mediante cheque de caja o certificado de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. El ganador dispondrá de un plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo de la licitación, para cubrir el 20% (veinte por ciento) del total de su oferta de compra y el 70% (setenta por ciento) restante deberá cubrirlo al momento de la escrituración.

México, D.F., a 28 de julio de 2011.  
 Gerente de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del  
 Comité Técnico de Apoyo para la Enajenación de Bienes Inmuebles  
**Rodolfo Sierra Valdés**  
 Rúbrica.

**(R.- 329689)**